**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE NEIVA HUILA**

Mayo seis (6) de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo de COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CREDITO "COONFIE" contra JEISON JAIRO ARIAS VIDAL. Radicación: 41001-41-89-004-2019-00729-00.

Teniendo en cuenta la solicitud de la parte actora, se

RESUELVE

1º. REQUERIR por SEGUNDA VEZ al TESORERO-PAGADOR de la empresa DMT INGENIERIA DISEÑOS Y MONTAJES TECNICOS, para que en el término de la distancia manifieste los motivos por los cuales no han dado cumplimiento a la solicitud de embargo salarios y otros conceptos de la parte demandada JEISON JAIRO ARIAS VIDAL, comunicada mediante oficio #4063 del 7 de Noviembre de 2019 y requerimiento #0355 del 29 de febrero de 2020.

Se le debe advertir que debe proceder conforme al numeral 9 y parágrafo 2º. del Art. 593 del Código General del Proceso, caso contrario se dará aplicabilidad a la norma antes citada, designando secuestre para que adelante el respectivo cobro judicial.

NOTIFIQUESE.

La Jueza**,**

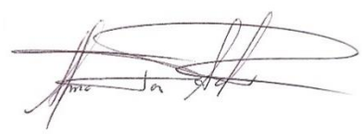

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.